

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER





DECRETO D.A.E.M. Nº

rork

CHIGUAYANTE,

09 MAY 2016

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Ley 20.201 y el Decreto 170 y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

FERNANDO PICHOTT DE LA FUENTE

RUT

6.959.771-8

TITULO

Profesor de Educación Física

ESTABLECIMIENTO

B-0037

CARGO

Articulacion Pie

JORNADA

01 Hrs.

DESDE

01 de marzo de 2016

HASTA

28 de febrero de 2017

FIANZA

No Rinde

RAZON DE LA

Necesidades Educativas Especiales,

CONTRATACION

Decreto 170.

DECRETO ANTERIOR

OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

Distribución:

Contraloría Región del Bío-Bío

Secretaria Municipal

Interesado

Depto. de Personal DAEM

Director de Control

Asesor Jurídico DAEM

- Remuneraciones
- Establecimiento
- Carpeta Personal
- Ley de Transparencia

JARV/LTS/HOP/JOV/hcm.